CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 10 ABR. 2024 Hs. 11:37

Numero: 301 Fojas:

Expe. N°

Girado:___ Recibido:_ Ushuaia, 9 de abril de 2024.

Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia

SRA. Gabriela Muñiz Siccardi:

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y también a los concejales de nuestra ciudad, para que se contemple la excepción a la ordenanza N°8705/10 con respecto a "retiro de construcción contra frontal de 4 metros". Ésta observación fue hecha recientemente en el área de obras privadas de la municipalidad, al arquitecto Bruno Daniel Zavala, D.N.I: 33.494.090, al presentar el plano de lo que será en un futuro nuestra fábrica de chocolates Edelweiss. Resalto como "nota" al pie de dicha ordenanza, "los presentes indicadores serán de aplicación para las parcelas generadas para uso residencial". Entiendo que lo nuestro no solo es residencial, sino también productiva.

Legislación)

Desde 1992, ocupamos el lugar con un permiso del ex territorio, referido a la "Quinta 38". La entrada al lote era frente a la remonta policial, la casa estaba ubicada al fondo y al frente a la derecha un galpón y vivero. Al hacerse la urbanización, la superficie total fue reducida, parcelada y adjudicada a otros vecinos; y nuestra entrada original, quedó cercada por los lotes vecinos. Nuestro terreno dejó de ser "QUINTA 38", para pasar a ser "PARCELA 91" Volvimos a mensurar y corrimos el cerco a la medida de la nueva mensura , y nuestra entrada quedó con salida a la nueva calle Valle de las Cascadas, quedando ubicada nuestra casa en el frente, y el galpón al fondo a la izquierda.

Éste galpón, (en el que actualmente almacenamos embalajes, moldes y elementos referidos a nuestra actividad comercial), fue construido mucho antes de la urbanización y las nuevas ordenanzas. Por ésta razón nuestro pedido es que se contemple una excepción a la ordenanza, y se nos permita conservarlo donde está, ya que desde la municipalidad nos piden el desarme del galpón. Son tiempos muy difíciles, y tener que desarmarlo significaría un importante gasto económico; sumado a que no contamos con otro lugar físico donde recolocar las cosas. Aparte de esto, cabe mencionar que los adjudicatarios de los nuevos lotes, construyeron sus casas sin respetar la distancia de 4 metros pretendida en la ordenanza, y éstas fueron construidas cuando la misma ya estaba vigente.

Con ésta excepción desde el Concejo Deliberante, podríamos dar inicio a la construcción de éste proyecto que tenemos hace varios años.

Sin otro particular, y aguardando su respuesta, nos despedimos ATTE.

Silvia Adriana González

Eduardo Mario Federico Fricke

10.985.855

12.679.771

2901-15616136





FOTO 1: COMO QUEDÓ

DELIMITADO NUESTRO TERRENO SIN

CONTEMPLAR LAS

CONSTRUCCIONES QUE HABÍA

DENTRO. CONSTRUCCIÓN HECHA

PREVIA A LA ORDENANZA.

FOTOS 2, 3 Y 4: CONSTRUCCIONES DE LOS VECINOS SOBRE NUESTRO

CERCO, SIN RESPETAR LAS

DISTANCIAS REGLAMENTARIAS.









